

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref. EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 201800403

Revisada la respuesta enviada por la empresa AVICOLA LOS CÁMBULOS S.A., en donde labora el señor GUSTAVO DURÁN GARCÍA, demandado en proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por ADRIANA MARCELA SARMIENTO TOLOSA, como respuesta a nuestro requerimiento ordenado en auto de 23 de julio pasado, se informa que fue este mismo Despacho el que ordenó descuentos al salario que devenga el señor DURÁN GARCÍA por valor de \$350.124.00 dentro del proceso con radicación 201900067 adelantado por LUZ ELENA GUTIERREZ QUINTERO.

En estas condiciones, teniendo en cuenta que no ha sido posible que se reduzca el valor de lo adeudado por el señor GUSTAVO DURÁN GARCÍA respecto de la obligación alimentaria para con sus hijos JHOAN SEBASTIÁN y KEVIN SANTIAGO DURÁN SARMIENTO, el Despacho ordena la acumulación de este proceso y el radicado bajo el No. 20190067 promovido por LUZ ELENA GUTIERREZ QUINTERO en contra de GUSTAVO DURÁN GARCÍA, a efecto de dar aplicación a lo normado por el artículo 131 de la ley 1098 de 2006.

Por Secretaría háganse las anotaciones que corresponda y vuelvan los dos expedientes al Despacho, para proveer lo pertinente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA